

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000017

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON DURAN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROMARISCO S.A.

- 1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y reforma de estatutos de la Compañía PROMARISCO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de junio de 1989, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau. El señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 89-2-1-17:4675 el
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero mecánico Flavio Yannuzzelli Canepa, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 89-2-1-17:4675 de se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía PROMARISCO S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

adem. *d*

Guayaquil, 18 de Julio de 1989

M. Martínez Davalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000018

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON DURAN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROMARISCO S.A.

- 1.- ANTECEDENTES.- La Compañía PROMARISCO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el 27 de agosto de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de octubre de 1981.
- 2.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía PROMARISCO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de junio de 1989, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 89-2-1-1005581 el 25 de SET 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Eloy Alfaro Durán con el No. 10919 R.I el 16 de Octubre de 1989.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero mecánico Flavio Yannuzzelli Canepa, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, provincia del Guayas.
- 5.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina PROMARISCO S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 6.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse al aprovechamiento y explotación de los recursos bioacuáticos y pesqueros, su extracción y procesamiento que correspondan según las diferentes especies y tipos de productos de que se trate, incluyendo el cultivo, la cría, la cosecha y el procesamiento de camarones y mariscos en general, y la comercialización de los mencionados recursos y productos en los mercados nacional y de exportación. Podrá adquirir y transferir bienes raíces y muebles; ser socia de otras compañías; y, en general toda clase de operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, industriales y de cualquier otra índole que no le estén legalmente permitidos y que le sirvan para el mejor cumplimiento de su objetivo social principal.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

81000000

- 7.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en ciento cuarenta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente del Directorio y el Gerente individual o conjuntamente.

adem. *d*

Guayaquil, 19 de Octubre de 1989

M. Martínez Davalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

182281